



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION N° 072.

(Julio 12 del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN HOMBRE DEL CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 004 DEL 2021”.

La mesa directiva del concejo municipal de Dosquebradas, en uso de su facultades legales, en especial las conferidas por el acuerdo N° 033 del 2022, reglamento interno de la corporación, el acuerdo municipal 004 del 2021 y,

CONSIDERANDO.

Que el señor **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** fue postulado por la señora OLGA LUCIA GUARIN CASTILLO para que sea reconocido su liderazgo y emprendimiento a través de su finca LA UNION en la vereda la Unión del municipio de Dosquebradas

Que a sus 83 años el señor **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** actualmente lidera los procesos de cultivo y producción de su finca y el café que produce tiene un puntaje en taza de 87 puntos, de un análisis realizado por colombian coffe group.

Que su continuo compromiso y dedicación con la caficultura de Dosquebradas lo hizo merecedor de un reconocimiento por parte del servicio de extensión del comité de cafeteros de Dosquebradas.

Que a lo largo de su vida como caficultor ha sido reconocido su compromiso, liderazgo y sentido de pertenencia hacia la institución cafetera en el municipio de Dosquebradas.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como efectivamente se está haciendo, la labor realizada por el ciudadano **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** dedicando su vida a la organización y desarrollo del agro y el mejoramiento del sector rural de nuestro municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar de manera decidida la loable labor que a través de su actividad como caficultor desarrolla el ciudadano **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** impactando de manera positiva a sus comunidades y sirviendo de ejemplo a otros miembros de la comunidad a realizar proyectos similares.

ARTICULO TERCERO: Hacer reconocimiento público y en nota de estilo al ciudadano **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** en sesión plenaria del concejo municipal

ARTICULO CUARTO: Promover a través de las plataformas digitales del municipio y en aquellos medios informativos de difusión el emprendimiento y labor que desarrolla el ciudadano **MARCO ANTONIO GUARIN CASTAÑO** desde su finca la Unión.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 12 días del mes de julio del año 2023

ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente

FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General